



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales



Servicios Sociales
de Castilla y León

Sra. Dña. Mónica Alonso González
Presidenta del Consejo de Colegios Profesionales de
Diplomados en Trabajo Social de Castilla y León
Avda. Padre Isla, 54 - 3ªA
24002 León

Estimada Presidenta,

Como bien conocerás, el pasado día 18 de enero se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 1/2021, de 14 de enero, por el que se modifica el Decreto 131/2003, de 13 de noviembre, por el que se regula la acción de protección de los menores de edad en situación de riesgo o de desamparo y los procedimientos para la adopción y ejecución de las medidas y actuaciones para llevarla a cabo.

El citado Decreto señala en su Disposición Adicional Segunda que los Colegios Profesionales de Castilla y León impulsarán la sensibilización, información y formación de sus colegiados sobre la trascendencia de la detección de posibles situaciones de riesgo o desamparo que afecten a menores de edad y de las que conozcan en razón de su actividad, así como de la inmediata y adecuada comunicación y notificación de las mismas. Igualmente dice la citada Disposición que a tales efectos mantendrán informados a sus colegiados de los protocolos existentes y de la forma de llevar a cabo las comunicaciones y notificaciones de tales situaciones, así como de las actuaciones a seguir en casos de maltrato grave.

En la actualidad son tres los protocolos elaborados en nuestra Comunidad y que en estos momentos, aunque operativos, están en fase de revisión para adaptar a las previsiones del Decreto 1/2021:

- El Protocolo Sanitario de Actuación ante la sospecha de maltrato intrafamiliar en la infancia y adolescencia, aprobado por la Consejería de Sanidad, en el año 2016.
- El Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar, en 2017.
- El Protocolo de actuación ante posibles situaciones de maltrato infantil en el ámbito intrafamiliar para escuelas infantiles, centros de educación infantil, centros infantiles, guarderías y entidades de ocio y tiempo libre, en 2018.

Todos ellos se encuentran accesibles en la página web de los servicios sociales de Castilla y León en el siguiente enlace: <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/proteccion-infancia-adopcion/cuando-nino-necesita-proteccion.html>

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la citada Disposición, te ruego des la máxima difusión al Decreto y a los citados protocolos entre vuestros colegiados.

Te agradezco de antemano tu colaboración.

Un cordial saludo.

Valladolid, 18 de marzo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Esperanza Vázquez Boyero